Evaluación precontractual transporte para aprendices

COOTRAESPECIALES

Cumplimiento Ambiental	
Descripción del Criterio	**Cumple / No Cumple**
El contratista deberá presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehículo, para lo cual es importante precisar: Nota 1: Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. Nota 2: Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente.	**CUMPLE**
El contratista deberá presentar los certificados de la Revisión técnico-mecánica emitida por un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado por parte del Ministerio de Transporte. Nota 1: Adjuntar el certificado de RUNT del CDA de cada vehículo.	**CUMPLE**

Observaciones: El proponente cumple con los requisitos ambientales habilitantes. Para cada vehículo se realizó la verificación correspondiente

Para el vehículo con placas **EXU577**, se debe hacer la actualización de la tecno mecánica lo más pronto posible, dado que se vence el día 05 de mayo de 2026.

Sara Eguis

Sara Emily Eguis
Evaluador (a) ambiental

Cumplimiento Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción del Criterio	**Cumple / No Cumple**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: lincluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**Cumple**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**Cumple**
Seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente de cada vehículo usado para el transporte durante el contrato.	**Cumple**
Conductor: Datos personales, fotocopia de la licencia vigente (estado SIMIT), certificaciones de experiencia, exámenes médicos (físicos y psicosensotécnicos), certificado de las capacitaciones en seguridad vial, fotocopias de la tarjeta de propiedad de los vehículos a usar durante el contrato, y la cédula de ciudadanía de cada conductor que realizará las rutas.	**Cumple**
Control Operativo (Inspección Preoperacional): Se ha proyectado que el contratista deba remitir obligatoriamente al supervisor del	**Observación:** Los criterios de **Control**

contrato y al apoyo de SST del Centro, antes de iniciar cada ruta, el registro de inspección preoperacional de cada vehículo.	**Operativo** (inspecciones preoperacionales) y **Documentación de Vehículos** (tarjeta de operación, pólizas y mantenimientos) han sido verificados como proyectados y conformes. No obstante, al encontrarse el proceso en **etapa precontractual**, su entrega formal y ejecución obligatoria se harán efectivas a partir del acta de inicio
Vehículos: Tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil, registro histórico de mantenimiento (preventivos y correctivos).	**Observación:** Los criterios de **Control Operativo** (inspecciones preoperacionales) y **Documentación de Vehículos** (tarjeta de operación, pólizas y mantenimientos) han sido verificados como proyectados y conformes. No obstante, al encontrarse el proceso en **etapa precontractual**, su entrega formal y ejecución obligatoria se

	harán efectivas a partir del acta de inicio

Para el vehículo con placas **EXU577**, se debe hacer la actualización de la tecno mecánica lo más pronto posible, dado que se vence el día 05 de mayo de 2026. Tal como lo señalo la parte ambiental.

Oscar Fernando Oquendo
Evaluador criterios SST